



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 131, fecha: martes, 11 de Julio de 2017

## ADMINISTRACION DEL ESTADO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

### EXTINCIÓN DE UN APROVECHAMIENTO DE AGUAS

**2168**

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de Abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

TITULAR:	KONZ IBÉRICA, S.A.
ACUÍFERO:	Acuífero subterráneo 03-04
TIPO:	Pozo
DESTINO DEL APROVECHAMIENTO:	Usos industriales
CAUDAL MÁXIMO CONCEDIDO (l/s):	0,20
VOLUMEN MÁXIMO ANUAL (m³):	6733
POTENCIA INSTALADA (C.V.):	4
DIÁMETRO Y PROFUNDIDAD (m):	1,10 y 20
LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA:	Parcela nº 6, polígono industrial "El Balconcillo", Guadalajara
TÍTULO DEL DERECHO:	Resolución de inscripción de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 26 de noviembre de 1993. Transferencia aprobada por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4 de mayo de 1994.
CAUSA DE EXTINCIÓN:	La interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos por causas imputables al titular
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE:	E-0030/2017

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que en un plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de



Guadalajara, pueden comparecer por escrito tanto en las oficinas de este Organismo donde se halla el expediente, sitas en Madrid, Avenida de Portugal nº 81, Planta Baja, Despacho 026, con la referencia arriba indicada, previa cita en el teléfono 914539662 o en el Email: [sreg.usuarios@chtajo.es](mailto:sreg.usuarios@chtajo.es) , como en el Ayuntamiento correspondiente, alegando cuantos extremos estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses.

Madrid, a 10 de abril de 2017. LA JEFA DEL ÁREA DE RÉGIMEN DE USUARIOS. Fdo.  
Belén Rodríguez Díaz